



BCB-DGD-VUC
DESP-Nº

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

2020 JUL -7 PM 1:08

CIRCULAR EXTERNA

TRAMITE GENERAL
DESPACHADO

La Paz, 6 de julio de 2020
CIEX Nº 32/2020

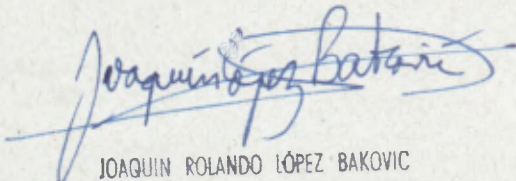
DE: GERENCIA GENERAL
GERENCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS
A: ENTIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA
**ASUNTO: CUOTA TRIMESTRAL – APOORTE AL FONDO DE PROTECCIÓN
DEL AHORRISTA**

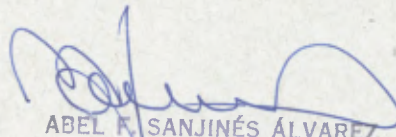
Señoras y señores:

El Banco Central de Bolivia comunica a las entidades de intermediación financiera que el día 15 de julio de 2020, en aplicación del Artículo 518 de la Ley Nº 393 de Servicios Financieros, efectuará el débito de la cuota trimestral (aporte de las entidades financieras) de su Cuenta Corriente y de Encaje o de su Cuenta de Encaje en moneda nacional y moneda extranjera.

El monto debitado será el equivalente al uno punto veinticinco por mil (1.25 ‰) del promedio diario de las obligaciones con el público en el segundo trimestre de 2020, por lo que agradeceremos efectuar la respectiva provisión de fondos.

Atentamente.


JOAQUIN ROLANDO LÓPEZ BAKOVIC
GERENTE DE ENTIDADES FINANCIERAS
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA


ABEL F. SANJINÉS ÁLVAREZ
GERENTE GENERAL a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

AFSA/JRLB/ceol
C.c.: Archivo

El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país